



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp.ª, Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 130-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

En la casa de préstamos, plaza del Esparto, núm. 7, se vende una hornilla económica de grandes dimensiones; en la misma darán razon.

También se venden los efectos cumplidos procedentes de empeño.

Se compran papeletas de empeño procedentes del Monte Pío.

### LA PAZ DE MURCIA.

#### EL JUNTAMENTO DEL TURBEDAL

Larga tarea la nuestra, si hubiéramos de hacer la reseña de todo lo ocurrido y dicho en un juntamento que duró más de tres horas. Limitáremosla a lo de mayor interés, empezando por dar algunos antecedentes del asunto.

Al hacerse la monda del corriente año, los procuradores de la acequia envían un perito que inspeccione el cauce; encuentra, este, unas piedras puestas en el mismo y manda y hace desaparecer esta novedad que perjudica a los regantes inferiores. Los beneficiados con la existencia de las piedras se querellan de despojo y dan fianza para que no se diga a la otra parte; ganan, como sucede siempre en casos análogos, el interdicto; y los procuradores de la acequia citan a sus representantes, que acuerdan defender en juicio ordinario los derechos del Heredamiento. Hasta aquí todo es natural, lógico y arreglado al procedimiento que se sigue en casos análogos.

Pero los que tan decididos estuvieron para poner el interdicto, vacilan y temen las consecuencias de un pleito, y según parece, encuentran preferible sacar con mano de gato la sardina de las ascuas, y piden que se cite a otro juntamento para que el Heredamiento, que acordó antes pleitear en defensa de su derecho, acuerde ahora lo contrario; esto es, estar conforme con las cosas tal y como las ha dejado el auto restitutorio del interdicto. El plan, de ser así, era bueno; no faltaban más que votos, y faltaba lo principal porque es lo cierto que cuesta trabajo encontrar bastante número de propietarios, que, después de acordar salir a la defensa de sus intereses perjudicados por un interdicto, en que no se los ha oído, acuerden, a los pocos días, dejarlos sin defensa. ¿Cómo lograrlo? Involucrando en la cuestión particular de las piedras el interdicto, una porción de cuestiones que nada tenían que ver con aquella, y resucitando otra, la del abrevadero del Turbedal en Alcantarilla. Por dentro de este pueblo pasa dicha acequia, pero, no contentos con sacar, de ella, en vasijas el agua que necesitaban los del pueblo y la numerosa población de Sangonera, habían dado unos y otros en la flor de introducir sus caballerías dentro de la acequia, con lo que se hacía ineficaz la monda de la misma, se producían erumes y se impurificaban con excrementos y orines las aguas de esta acequia, que se ven precisados a beber otros heredados más abajo. Los procuradores pusieron remedio a estos males sustituyendo al quijero de tierra, siempre derruido en parte, otro de sillería, que, permitiendo abrevar, impidiera introducir las bestias y ganados en el cauce; y desde que lo hicieron, tienen la antipatía poco razonable de los vecinos de Alcantarilla. Así, los del interdicto fueron escuchados cuando les dijeron: ayudados a conservar nuestras piedras y os quitaremos las que os estorban; todo era cuestión de piedras.

Y vinieron heredados de Alcantarilla, que tienen servidumbre sobre el cauce pero no son heredados de la acequia del Turbedal; y vinieron sus labradores; y vinieron sus hortaliceros; y vinieron hasta sus mozos: que todos se creían comprendidos en la palabra regantes; y empezó por sostener el señor Perez Callejas, abogado del interdicto, que era práctica que en los juntamentos votasen, lo mismo que los propietarios, los simples regantes; pero el Sr. Lumeras, tan incansable periodista como infatigable orador de estas reuniones, vió venir al Sr. Callejas, y le salió al encuentro leyendo el artículo de las ordenanzas y le probó que solo los heredados tienen derecho a discutir y votar. Ahora bien quienes son los heredados del heredamiento del Turbedal? El Sr. Perez Callejas sostuvo hábil y tenazmente que todos los que regaran de la dicha acequia, pero el Sr. Diaz Cassou le probó lo contrario por la historia de este heredamiento, formado mucho después que existieran las ceñas de su cabeza y por el hecho de que los dueños de estas

ceñas tienen derechos distintos que los heredados del heredamiento: así los dueños de las ceñas no mandan el cauce, no contribuyen a los repartos, y cuando se ha cegado la acequia no han contribuido a reabrirlo: sobre el heredamiento pesa la servidumbre de que las ceñas saquen agua a su placer, pero sus dueños, con este omnimodo derecho y sin ningún deber, no forman parte de la colectividad Heredamiento en que los derechos y deberes son comunes y pesan igualmente sobre todos sus componentes. Llamó de nuevo el Sr. Diaz a la historia en corroboración de sus asertos, é hizo constar que solo por una excepción, que justifica la regla general, fueron, en el año 41, llamados al seno del Juntamento del Turbedal los propietarios de las 17 ceñas de su cabeza, y esto para intimarles que no cometieran abusos; y corroboró estas aserciones con el ejemplo de varias acequias en que hay regantes que no son heredados. Las razones del Sr. Diaz no tenían réplica, y el Sr. Callejas, que nada podía oponer a ellas, havióse en retirada desde entonces. ¿Por qué se ha llamado a los de las ceñas? preguntaba. Vióse el expediente y resultó que el Alcalde los había llamado porque ellos lo habían pedido, lo que no daba ni quitaba derecho si no eran heredados. ¿Para qué es entonces la citación por el «Boletín»? replicaba el Sr. Perez. Para que los heredados cuyo paradero se ignora sean citados por este medio, replicaba el Sr. Diaz; pero no para que concurran los que quieren decirse heredados y realmente no lo sean. Declaróse, por fin, el punto suficientemente discutido y el Teniente Alcalde Presidente, después de hacer ver el Juntamento del año 1841 y la lista de los heredados que componen el juntamento del Turbedal presentada por los procuradores en este y anteriores juntamentos, que arroja resultados conformes con el repartimiento general de las aguas de dicha acequia hecho en 1826, declaró que no se estaba en el caso de constituir derecho, sino de atenerse al constituido, y seguir en este juntamento la práctica seguida siempre de tener como heredados a todos los que resultan del repartimiento general y lista de los procuradores, únicos documentos oficiales, sin que bastaran dichos sin prueba para alterar esta práctica. El Sr. Callejas opinó que el Presidente lo que debería hacer es apelar a la conciencia de cada uno, para que los que no fueran heredados no votaran. El Sr. Diaz Cassou preguntó en qué se conocerían los que a pesar de la intimación del Presidente votaran sin derecho, y una voz en el público dijo «en la punta de la nariz.»

Protestó el Sr. Callejas, retirándose los de las ceñas, y vióse algo parecido a la multiplicación de los panes y los peces, pues, representando 17 ceñas, venían más de 100 hombres. Acordó el Juntamento pedir en juicio ordinario la anulación del interdicto; sostener la validez del Juntamento anterior, en que y una vez más probó el Sr. Meseguer su pericia y esquisita imparcialidad; no se admitió la renuncia de los Procuradores presentada por el Sr. Diaz García a nombre de los demás, sino que por el contrario invistióseles de mayores facultades y acordóse finalmente, a propuesta del Sr. Diaz Cassou, que los procuradores viesen de facilitar el ejercicio de los derechos que, en la cuestión abrevadero, tengan los vecinos de Alcantarilla aunque sin conceder nuevos, ni perjudicar la acequia. Hacemos punto y excusamos comentarios.

Para presidir las mesas en la elección de un Diputado provincial, fueron ayer designados los siguientes presidentes en la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento:

- Para la 1.ª sección, el Sr. Marqués de Villalba.
- 2.ª D. Francisco Ulan Sanchez.
- 3.ª D. Gerónimo García Ruiz.
- 4.ª D. Fernando Flores.
- 5.ª D. José Ulan Gonzalez.
- 6.ª D. Juan Miguel Hernandez.

Acercas de faltas en el peso y otros fraudes se dirigen al Alcalde y Presidente de la comisión del ramo varios anónimos, añadiendo en ellos datos que desde luego calificamos de calumniosos.

El Presidente de la octava comisión permanente de nuestro Ayuntamiento se lamenta de que quedara sin tomarse acuerdo en la sesión última en lo que él expuso y apoyó el Sr. Almazan, respecto a la necesidad de que haya quien con él comparta perennemente el trabajo

de inspección que requirieron los mercados.

A todo el capítulo de cargos que ayer nos dirigió «El Noticiero» debemos contestarle que si el editor del «Boletín» de 1872-73 y de 1878-79 hubiera cumplido el contrato que aceptó, ni LA PAZ, ni ninguno otro periódico, ni las autoridades, ni sus amigos, le hubieran molestado; por lo tanto que se culpe a sí mismo que empezó comprometiéndose con un precio que imposibilitaba para cumplir y que hace retraer de la subasta a algunos impresores.

Respecto a que LA PAZ no diga hoy nada está equivocado, tiene dicho y lo repetirá cuantas veces quiera «El Noticiero», que el actual editor no cumple el contrato como tampoco lo cumplieron los anteriores.

Por último, «El Noticiero» sabe lo que en la Secretaría del Gobierno civil se le ha dicho, como a nosotros, que disculpa algo al editor; por lo tanto si nuestro colega tiene algo que probar en contra hágalo y se le apoyará hasta la pared de enfrente, por más que no sea el mas competente para dirigir censuras, pues debía recordar que nadie debe tirar piedras al tejado ajeno si tiene el suyo de vidrio.

Ayer falleció el portero del Ayuntamiento D. José Ayala, que venía desempeñando dicho cargo mas de 30 años a satisfacción de todas las corporaciones. Esta tarde se verificará su entierro.

Recordamos el cumplimiento de su oferta a los suscritores que han avisado abonarían en esta semana sus descubiertos, y esperamos lo hagan también los que aunque nada han ofrecido tienen también en débito el trimestre anterior y alguno más.

En el Gobierno de provincia se trata de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley Municipal por parte de los Ayuntamientos en lo referente a publicidad; si lo consigue respecto a Cartagena, Lorca, Caravaca, Yecla, Cieza y otros de los que nunca hemos leído ni una cuenta ni un acuerdo, de seguro que podrá enorgullecerse de haber conseguido lo que no se pudo en otras ocasiones por medio de apercibimientos.

Ignorándose el domicilio de las familias de los soldados del ejército de Ultramar que a continuación se expresan, se les avisa para que inmediatamente se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital para enterarse de asuntos que les interesan:

- Juan Muñoz Rodriguez, de José y Fuensanta, del regimiento Artillería de a pie.
- Juan Poyuelo Munuera, de Antonio y Juana, del mismo regimiento.
- Juan Hernandez Perona, de Alonso y Josefa, del mismo regimiento.
- José Cánovas Montoya, de Tomás y Antonia, del batallón cazadores de S. Quintín.
- Juan Lozano Manuel, de Fernando y Antonia, del regimiento infantería de la Habana.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se les ordena remitir al Gobierno civil, en el preciso término de seis días, un estado expresivo, ó negativo en su caso, de las personas que en 1.º del actual se hallaban cumpliendo las penas de confinamiento y destierro en sus respectivas jurisdicciones.

El Alcalde de la villa de Pliego, ha dado aviso de haberse encontrado extraviada en aquella huerta una caballería menor, ignorándose quien sea el dueño.

Por la Dirección general de Obras públicas se ha resuelto el expediente instruido en el Gobierno civil de esta provincia, a instancias del Excelentísimo Sr. D. Rafael Escrich, intendente de Marina del Departamento de Cartagena, acerca de la denuncia que hizo de los dependientes del portazgo, disponiendo sea devuelta al expresado señor la cantidad cobrada por el arrendatario, toda vez que para ir desde aquella ciudad a su casa de recreo situada en el caserío de los Dolores, no tiene necesidad de utilizar la carretera del Estado, por lo cual no hay razón de obligarle al pago del impuesto establecido en una vía de que no se sirve, puesto que el pago de dicho impuesto es solo obligatorio para los que utilizando las carreteras que está establecido cruzan la barrera de aquellos, sin

mas excepción que la consignada en el caso segundo del art. 18 de las condiciones generales de arriendo, aprobadas en 23 de Setiembre de 1877.

Insertamos esta disposición para conocimiento de nuestros lectores, por tratarse de un asunto tan debatido por la prensa de esta localidad.

En Aguilas se piensa llevar a cabo la perforación de un túnel que atraviese el cabezo del Castillo para facilitar el transporte de la piedra destinada a las obras del puerto.

Para que pueda darse el debido cumplimiento a la Real orden de 4 del actual, en que se piden con toda urgencia datos para poder resolver la importante cuestión de subsistencias, se ha acordado prevenir a los Sres. Alcaldes de esta provincia, que con preferencia a otro servicio, se ocupen en reunir los antecedentes y noticias que crean necesarios para contestar en el preciso término de cinco días a los siguientes puntos:

- 1.º Si la cosecha de granos de este año en ese pueblo es mayor ó menor que la del anterior, y en qué clase de granos ha sido mas abundante y en cual menos, especificándolo todo detalladamente.
- 2.º El número de hectólitros de cada clase de granos que pueda calcularse que se han recogido en el pueblo.
- 3.º Si estos hectólitros de granos puede suponerse que se hallan en poder de los agricultores ó en manos de comerciantes.
- 4.º Qué número de hectólitros de cada clase de granos es la que puede decirse que constituye una cosecha regular en la localidad.
- 5.º Si las existencias de granos que se suponga que hay en el pueblo puede suponerse que sean suficientes a su abastecimiento, si podrá haber sobrantes, y su importancia, ó en caso contrario el número de hectólitros que puede suponerse que faltarán para cubrir las necesidades del pueblo.

Esperamos que nuestra comisión tercera de las permanentes asesorará bien a nuestro Alcalde para la contestación que ha de dar, que desde luego no será satisfactoria.

Se nos ha denunciado que en la calle de S. José hay una casa donde deben criarse varios cardos, según el insupportable olor que molesta a los vecinos, y se extraña el denunciante de que estando esto prohibido por el bando no halla sido oportunamente evitado por los encargados de vigilar esa parroquia y denunciar los abusos al Teniente de Alcalde del distrito.

Nosotros preguntamos: ¿no saben nada el Alcalde de barrio, Celadores, Guardias municipales, serenos, ú otros empleados del Ayuntamiento?

Leemos en «El Amigo del País» de Jaen:

«Nuestro apreciable colega LA PAZ DE MURCIA publica en su número del Miércoles 24 del pasado mes de Setiembre el r-curso de alzada interpuesto por los concejales de la minoría de aquel Ayuntamiento contra la elección del señor Hernandez del Aguila, Secretario de la misma corporación.

En el documento de que nos ocupamos y que contiene importantes datos y curiosas revelaciones, se prueba de una manera azáf elocuente y con razones incontestables, que el Alcalde y la mayoría de la expresada Corporación, saltando por encima de antiguas y sabias prácticas y faltando a lo preceptuado por la Ley Municipal, se ha permitido nombrar Secretario del Ayuntamiento al Sr. Hernandez del Aguila que venía ejerciendo el cargo de concejal y Síndico, resultando de esta manera ilusorio el concurso anunciado para cubrir dicha plaza.

No se necesita estar muy versados en el conocimiento de nuestras leyes para comprender que lo hecho por el Ayuntamiento de Murcia no ocurre en ninguna capital de España, y que al obrar de esta manera ha conitado contra sí las energicas censuras de la opinion pública fielmente representada por los periódicos de todas clases y matices.»

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA PAZ.  
Lorca 5 de Octubre de 1879.  
Al adelantar un poco en el árido y difícil camino de nuestras investigaciones administrativas, un nuevo hecho

siempre trascendental, de importancia, se nos presenta adoleciendo de la falta de pericia, tacto y prevision que en asuntos económicos domina al que dirige los quehaceres de importantes intereses de esta localidad.

Sin dejarnos tiempo para conocer el resultado del expediente gubernativo que se formó a consecuencia de las ya averiguadas alteraciones en los padrones que confeccionados en las oficinas de estadística de este Municipio y firmados por el Sr. Alcalde deben representar el impuesto legal que gravita sobre la propiedad rústica, otro asunto que tal vez pudiéramos calificar de grave, roba nuestra atención y pública, recabando también a los contribuyentes la ilimitada confianza que deben inspirarles las corporaciones oficiales encargadas de velar por los intereses generales que les están encomendados.

Pocos días antes de marchar a esa ef interventor general de fondos municipales, Sr. Iriarte, advertimos en el cierto extraordinaria actividad que hizo sospecharíamos vendría después a justificar la algun reciente descubrimiento que manifestara habíase cometido abusos altamente anatematizados por las buenas prácticas administrativas.

No se ha esperado mucho el paso al dominio público de algo legado a ese todo que dicen existe reservado y del que el Sr. Alcalde, faltando a las prescripciones legales, según expuso el Sr. Barra, no quiso ocuparse en sesión pública.

Mas abstengo de seguir ocupándome de asunto tan escabroso y ruego al señor Jefe económico óiga el alerta dado por la vanguardia de los que llevan la defensa de los intereses generales de este maltratado país.

Otro incidente también de importancia pesa hoy sobre ciertos empleados que fueron del Municipio.

En vista de que el Jefe de orden público viene cobrando dos ó tres sueldos, cuales son; como retirado del benemérito cuerpo de la Guardia civil, como Jefe de orden público, y dicen, que como celador del alumbrado, y cobrando el sueldo por la nómina de los empleados de consumos, (excepto el tiempo de la permanencia en esta del señor interventor) ó lo que es lo mismo, con predilección a los empleados que estaban bajo sus inmediatas órdenes, puesto que el señor Jefe percibía por quince años sus haberes y los guardias municipales iban recibiendo sus respectivas pagas con el retraso de cinco ó seis meses, varios de estos últimos, al ser declarados cesantes elevaron un escrito al Sr. Ministro de la Gobernación, haciendo constar los perjuicios que marcha tan advitvria les había proporcionado y los sinsabores que atravesaban por el resultado de esta falta de equidad.

Salido que fué por el Sr. Alcalde se había hecho dicha reclamación, llamó a su despacho a los firmantes de ella, les dió a entender no sé con qué formas se está formando expediente y les tomó declaración.

No conozco con qué objeto y cómo el Sr. Alcalde, parte acusada en este asunto, puede erigirse en juez del mismo.

Las distinciones y preferencias se observan en el pago de alguno de las dependencias del Municipio; así es que mientras unos llevan cubiertos sus créditos en ciertas obligaciones del Ayuntamiento, otros que ostentan iguales derechos, ven pasar trimestres y trimestres sin que se les abone lo que con detrimento ha ganado su bien adquirida propiedad.

Llamo la venébola atención del señor Gobernador sobre ese punto a fin de que con su recto criterio, mida si es justo y equitativo se satisfagan en unos iguales derechos sustentados por otros que, no sé por qué, vienen siendo postergados.

Ya es en nuestro poder la circular que con fecha 1.º del corriente ha pasado el Sr. Gobernador a los Ayuntamientos ordenándoles tengan presente los artículos 64, 109 y 166 de la Ley municipal. Aplaudimos sinceramente los documentos de este género y enviamos a esa digna autoridad nuestro modesto parabien.

Voy a terminar rogando a esta autoridad local sea mas correspondiente con los Sres. Concejales que para esclarecer ciertos hechos pidan con insistencia la palabra, y que tenga presente los artículos 107, 108, 109 y 111 de la Ley municipal, pues estos marcan de un modo terminante y claro como se han de llevar las actas del Ayuntamiento.

Suyo afectísimo,  
Gines Maria Cánovas.

Como siempre, y cuando se pasa bruscamente de uno á otro régimen, la prensa se extralimita llevando la libertad á los límites mas extremos de la licencia. La prensa cubana, como actualmente la filipina, carecían de opinion propia y no hablaban nunca sino por boca de las autoridades superiores, ante las cuales hacían y hacen aun todo linaje de genuflexiones, pareciéndoles poco las palabras del vocabulario para elogiar á los capitanes generales, que todos son dignísimos, sapientísimos, discretísimos, y tienen todos los epítetos laudatorios acabados en *ísimo*.

A todo esto, tampoco las autoridades superiores son tan ábitras como parece, pues en Filipinas se plegan á los frailes, y ahora le llaman al general Moriones Fray Domingo, como llamaron al general Alaminos, y, por decirlo de una vez, á todos; de la propia suerte que en Cuba, el Casino Español de la Habana ha trazado el camino y dictado la direccion de la política. O sean, los mas ricos y poderosos, como suscritores y sostenedores de los periódicos, han cohibido la prensa mas de lo justo, ayudados por una legislación severa.

Pero, como un torrente que se ha contenido demasiado, rotos los diques, la prensa, al gozar de libertad, se desborda, yendo tan allá, como acá se habia quedado antes, lanzándose ahora con impulso tal que lo estrellaría todo, de no ponerse la freno.

Hé aquí lo que en estos momentos sucede en Cuba, donde los periódicos avanzados, aparte de un lenguaje que, como vulgarmente se dice, *arde en un candil*, y que emplean de una manera sistemática y como de quien no conoce otro, desarrollan las mas extravagantes teorías de derecho constitucional, y á Riego le llamarían reaccionario y á Pi y Margall demócrata de pega, y no ven sino atentados contra los derechos de los ciudadanos, está apodo demócrático con que se bautiza al individuo así que viste la toga viril de la democracia, que no se contentaría con menos que cambiar los nombres, y llamar las cosas de otra suerte por no parecerse á nada anterior.

Duró un tiempo en que las concesiones del Gobierno español les parecían los esplendores del sol de la libertad, y como tales, los saludaron con frenesí, pero al correo siguiente ya habia quien divisaba una sombra, y al otro ya esta habia crecido, y así sucesivamente hasta no llegar á ver sino una noche mas negra que el carbon, donde antes solo veían un claro dia; y hablan de una tiranía insostenible, de decepciones amargas y de grandes infidelidades los mismos que antes decían todo lo contrario, con no haber pasado de entonces acá nada de particular, como no sea la fiebre que les entró con la libertad, cuyo sol, á que estaban poco acostumbrados, les calienta demasiado; fiebre que ha ido ganando cada vez mas grados de intensidad.

Pero dejemos á estos, que les hierve demasiado la sangre, y en los que, á fuerza de querer hartarse de libertad, como quien nunca la ha probado, por no saber digerirla, degenera en afecion patológica, y vengamos á los otros, que, hallándose demasiado bien con lo existente, están asustados de lo que les va á pasar en estas zozobras y vaivenes.

Ahora hay quien pide que, antes que proceder á la abolicion de la esclavitud, se importen chinos, sin pensar los malos resultados que los coolies han dado, y que basta llevar chinos á una colonia para que esta decaiga, como si tomara una de esas enormes masas de opio con que Inglaterra enerva al Celeste Imperio. Precisamente la abolicion obedece á la imposibilidad de contener á los negros; y vamos á pensar en revanchas que traerían la insurreccion por falta de trabajo?

Dejémonos ya de llevar esclavos mayores ó menores á nuestras colonias; harto caro pagamos aquellas importaciones de 17.000 negros en 1857, de 30.000 en 1859, de 60.000

en 1861, con que la union liberal hacia el caldo gordo á los esclavistas. Mañana tendríamos nuevos conflictos por los coolies, y siempre habria Espartacos dispuestos á perturbar la tranquilidad pública. Acabemos de una vez con estos focos de insurreccion y no hacinemos materiales para futuros incendios.

(De *El Popular*.)

Leemos en *Los Dos Mundos*:

«Vamos á fijar una noticia acerca de la cual han circulado diferentes versiones.

Podemos asegurar que S. M. la reina doña Isabel II asistirá á la boda de su augusto hijo D. Alfonso XII, acompañada de D. Ramiro de la Puente, marqués de Alta-Villa, jefe de su real Casa, y demás servidumbre.

Rogamos á la prensa independiente que se haga cargo de esta afirmacion.»

¿Y para qué? Conteste el apreciable colega.

Al fin *La Epoca* vuelve al aro del Sr. Cánovas, y procura congraciarse con lo porvenir. Hé aquí lo que nos refiere del itinerario del eminente republicano:

«Ya sabemos positivamente que el señor Cánovas del Castillo no ha tenido en Munich entrevista alguna con el príncipe de Bismark, aun cuando de haberse encontrado en su camino, de seguro hubieran tenido placer en verse estos dos hombres de Estado. El Sr. Cánovas del Castillo no ha estado en Alemania, y en Munich debieron confundir con él á otra persona, pues se ha limitado su excursion á Suiza, el lago de Constanza en su parte helvética, la Italia del Norte y la Francia del Mediodía. No conociendo los lagos de Como y de Mayor, se detuvo en ellos algun tiempo, así como en Milán y Génova, donde fué á encontrarlo nuestro representante en Italia, y á la fecha de las últimas noticias visitaba á Cannes y Niza.

Su deseo parece era permanecer en Italia y Francia algun tiempo mas; pero su patriotismo le llama á España, en virtud de las noticias de Cuba y de la probabilidad de que se adelantase la reunion de las Cortes. Desde Marsella es probable, por tanto, que venga á Barcelona para pasar en la capital de Cataluña y en Valencia la primera quincena de Octubre y regresar en seguida á la corte.

Desde el extranjero, como en Madrid, ha mantenido constantes y afectuosas relaciones con el presidente del Consejo, el ministro de la Gobernacion y los demás amigos que cuenta en el Gabinete. Tambien parece ha sido honrado con comunicaciones de S. M., quien guarda hacia su antiguo ministro un afecto que nada puede alterar.

Aunque viajando como simple turista el Sr. Cánovas del Castillo, allí donde fué conocida su presencia, mereció las mas delicadas atenciones de todo el mundo. En Suiza, el embajador francés en Berna, republicano de los de la víspera, dió en honor suyo un banquete, al que convidó á las autoridades federales y al cuerpo diplomático, y en Niza, el prefecto se puso inmediatamente á sus órdenes, lo que prueba que los representantes oficiales de la República francesa desean demostrar lo cordialidad de relaciones con los hombres de Estado que mas han hecho por la monarquía de su majestad D. Alfonso XII, cuya recepcion en Arcachon está aun en la memoria de todos.»

Nos habia llamado la atencion el silencio de *El Imparcial* sobre el resultado de las conferencias de Paris, que contrastaba con su gran diligencia de la víspera. Pero *El Liberal* nos saca hoy de dudas en las siguientes lineas:

«En Paris y en Madrid ha venido llamando poderosamente la atencion la exajerada reserva que en esta última época ha observado el órgano mas autorizado del partido progresista-democrático respecto á las cuestiones de mas trascendencia interes para la parcialidad política que representa.

La actitud de *El Imparcial* ha debido ser, sin duda alguna, objeto de meditacion para el Sr. Martos, cuando ayer, y con el plausible pretexto de devolver una visita intentada y no satisfecha, del propietario de *El Imparcial* al jefe de la minoría democrática del Congreso, este presentó con franqueza al Sr. Gasset y, Artime sus dudas respecto á las condiciones de energía y sinceridad con que su periódico estaba obligado á sostener los acuerdos resultantes de las conferencias de Paris y las actuales aspiraciones del partido progresista-democrático.

No sabemos á ciencia cierta el resultado de la entrevista á que nos referimos; pero tenemos la evidencia moral de que dentro de tres ó cuatro dias, cuando mas tarde, *El Imparcial* demostrará de una manera evidente que se ha sometido por completo á las decisiones del partido que procura representar; ó que, por el contrario, se entrega á nuevos azares políticos.

Nosotros creemos que *El Imparcial* se someterá.»

Han salido buenas viboras de un mismo nido.

### LA IMPOSICION DE LA BIRRETA CARDENALICIA AL PRO-NUNCIO APOSTÓLICO.

Ayer se celebró en el real Palacio la solemne ceremonia de imponer S. M. el rey (Q. D. G.) la birreta cardenalicia al Emmo. Sr. D. Santiago Cattani, Pro-Nuncio Apostólico.

Monseñor Pierantonelli, auditor de la nunciatura, ha sido el ablegado apostólico portador de la birreta del nuevo purpurado, á quien habia dado la noticia de su promocion y entregado el solideo cardenalicio el guardia noble señor De Cesaris.

Hallábanse en la real Capilla, á las once de la mañana, hora señalada al efecto, S. M. el rey, S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias y SS. AA. RR. las serenísimas señoras infantas doña Paz y doña Eulalia, con todos los altos funcionarios de Palacio y la real servidumbre; ocupando tribunas especiales como convidados, el Consejo de ministros y el Cuerpo diplomático extranjero.

Además de las personas notables que concurren en semejantes ocasiones, ocupaban tambien sus puestos respectivos el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el Emmo. Sr. Cardenal Patriarca de las Indias.

El señor ablegado presentó á S. M. el Breve de Su Santidad, que fué leído por el notario de la capilla, y en seguida, al poner en la reales manos la birreta cardenalicia destinada á monseñor Cattani, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señor: La distincion mas grata y honrosa que yo pudiera imaginar se, ha dignado concederme Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, á quien Dios conserve, con el cargo de ablegado apostólico cerca de V. R. M., en quien, como el sol en trasparente cielo, brillan el valor, la constancia y sentimientos religiosos, según lo ha demostrado en las diversas desgracias recientemente experimentadas.

Pero no recordemos infortunios: la solemnidad de esta augusta ceremonia hace renacer en nuestros corazones un santo júbilo. Ciertamente V. R. M., siguiendo el laudable ejemplo de sus esclarecidos ascendientes, va gustoso á imponer el birrete rojo, simbolo de la dignidad cardenalicia, al muy ilustre Nuncio Apostólico en estos reinos, cuyas relevantes dotes habeis seguramente podido apreciar en estos últimos tres años.

La presencia y modestia de este eminentísimo Padre impiden detallar ahora la historia de su felices hechos; pero Holanda, Bélgica y esta nacion, católica por excelencia, jamás podrán olvidar las importantes empresas acometidas y realizadas por este legado pontificio para afirmar y consolidar los saludables vínculos entre la Iglesia y el Estado.

Ni podemos pasar en silencio que un tio paterno del nuevo cardenal tiempo hace habria pertenecido al augusto colegio cardenalicio, si una muerte prematura no le hubiera arrebatado.

Solo me resta, señor, expresar los sentimientos de mi veneracion y respeto hacia la augusta persona de V. R. M., y felizmente augurar para vos y vuestro reinado gloriosos sucesos. Por los ya realizados muéstrase el cielo propicio, y quiera Dios que, así como la reina Juana, don providencial de Fernando el Católico, obtuvo en su enlace con un noble de la casa de Hapsburgo felicisimos y copiosos frutos, así V. R. M., en su matrimonio con la excelsa joven descendiente de la misma casa, los consiga para España, y con ellos la verdadera civilizacion y el bien de la Iglesia. Y esta vuestra piadosa hermana, que os acompañó en los dias de dolor, participe tambien del futuro gozo.»

Terminado el discurso, S. M. dió su real brazo é impulso la birreta al señor Pro-Nuncio, quien descubriéndose para tributar á S. M. el homenaje de su profundo respeto y gratitud, se expresó en estos términos:

«Señor: Elevado por la bondad y generosa munificencia del Padre Santo á la dignidad cardenalicia, nada podia ser mas honroso para mí, nada mas grato á mi corazón que el recibir de manos de V. M. la insignia de dignidad tan encumbrada.

Es V. M. el jefe de la nacion española, el representante de todos los individuos que la componen, y el simbolo vivo y permanente de sus grandezas, de su historia y de sus tradiciones.

Entre estas, la mas arraigada en el corazón de España, así como la mas útil y gloriosa sin duda alguna, es la mision estrechísima con que toda esta magna nima nacion, rey y pueblos, príncipes y vasallos, han estado siempre unidos con el romano Pontífice, cabeza de la Iglesia y jerarca supremo de la cristiandad.

Representante yo en España de este Padre comun de todos los fieles, y lazo visible de esta union, no puedo menos de experimentar en mi alma los mas vivos y levantados sentimientos al considerar que cuando se digna V. M. tomar parte en mi elevacion á la dignidad de cardenal, no tanto pretende hacer un obsequio á mi humilde persona, cuanto dar pública y solemnemente una prueba mas de la cordialidad de las relaciones que unen á V. M. con el augusto Vicario de Jesucristo.

Desde que fui nombrado Nuncio de Su Santidad en esta corte me considero ligado de una manera especial con la suerte de la nacion española. Este vínculo y estas relaciones se han ido apretando y estrechando cada dia mas en el tiempo que he estado al frente de los negocios eclesiásticos de España, que Su Santidad se dignó confiar á mi cuidado.

Pero hoy, que próximo á dejar en otras manos estos negocios, recibo de vuestra majestad la mas alta honra que podia apstecer, debo asegurar á V. M.

que si el recuerdo de esta honra vivirá en mi mientras que dure la vida, no será menos firme y duradero el interés que seguiré teniendo por España y por el dichoso reinado de V. M., por la real familia y por el bienestar de sus vasallos.

Estando á punto de celebrarse un acontecimiento que ha de ser de gran trascendencia para la felicidad doméstica de V. M., me complazco en enviarle desde ahora mi mas cumplida enhorabuena, prometiéndole de mi parte mis fervientes plegarias para que Dios bendiga el régio enlace y lo enderece al mayor lustre, prosperidad y grandeza de la nacion española.

Después de haber escuchado S. M. con singular agrado al Sr. Pro Nuncio, este pasó á la sacristía, donde fué revestido de la púrpura, y volvió á la Capilla á ocupar el sitial que como á príncipe de la iglesia le estaba destinado, frente al de S. M.

Finalmente se celebró el santo sacrificio de la misa en la forma correspondiente al dia, después de lo cual S. M. y Alteza, con la real comitiva, se trasladaron á la Cámara.

### Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

**Estado.—Cancillería.**—Reseña de la solemne ceremonia de imponer S. M. el rey (Q. D. G.) la birreta cardenalicia al Emmo. Sr. D. Santiago Cattani, Pro-Nuncio apostólico.

**Presidencia.**—Real decreto disponiendo que se reunan las Cortes el dia 3 del próximo mes de Noviembre.

**Guerra.**—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier al coronel del ejército de Cuba, don Pedro Pin y Fernandez.

**Ultramar.**—Real orden relativa al establecimiento de la unidad religiosa y misiones protestantes en Fernando Poo.

El tribunal de imprenta ha condenado al periódico *La Democracia* á veinte dias de suspension, condena que empezará á cumplir nuestro colega el viernes próximo.

Los periódicos de Barcelona continúan dando noticias de lo bien recibido que es en aquella poblacion el Sr. Romero Robledo.

El viernes último, é invitado por el Sr. Puig y Llagostera, pasó el Sr. Romero Robledo, acompañado de los presidentes de la Audiencia y de la Diputacion provincial, y de gran número de diputados á Cortes, á visitar la fábrica que el Sr. Puig y Llagostera posee á corta distancia de Olesa.

Una vez llegados á este punto, una comision del Ayuntamiento, presidida por el alcalde, pasó á saludar al Sr. Romero Robledo, á quien se le sirvió en las habitaciones particulares que tiene en la fábrica el Sr. Puig, un espléndido almuerzo. Terminado este, los concurrentes pasaron á visitar la fábrica, admirando las notables obras de arte que encierra.

El Sr. Romero Robledo regresó por la noche á Barcelona, saliendo al dia siguiente á visitar los edificios mas notables que tiene la poblacion.

Ha sido negada al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros la subvencion que para la construccion de escuelas tenia solicitada; y ha sido concedida al de Salcedillo la que solicitó con el mismo objeto.

Parece que la archiduquesa María Cristina hará su viaje á España por Italia. En Marsella la esperará la escuadra española y la conducirá á Barcelona, donde tomará el tren que la ha de traer á la corte.

La Guardia civil de Tarragona ha capturado en el pueblo de Riva á cuatro malhechores que se suponen autores de varios robos en cuadrilla y despoblado. Uno de ellos ha confesado que estaban de acuerdo con otros diez individuos para comprar armas y cometer varios crímenes.

El número 724 de *Los Debates*, correspondiente á anteayer, ha sido denunciado por la fiscalía al tribunal de imprenta, por el artículo «Una noticia,» que inserta en la plana primera, columna quinta, que empieza con las palabras «En los» y concluye con las «á crear.»

Sentimos el contratiempo y de-

seamos al colega buena suerte para alcanzar la absolucion.

Estado del tiempo, tomado de *El Liberal*:

«La depresion señalada en las costas de Africa sigue ejerciendo su influencia sobre la region meridional de España; pero una gran parte de ella se ha trasladado por el Océano hacia la Gran Bretaña, donde ha producido lluvias; bajo su accion han aumentado las tempestades y disminuido las presiones en el Norte, principalmente en Oviedo, donde el descenso ha sido de seis milímetros. El tiempo se ha hecho sumamente irregular, y es probable que bajo la accion de los dos centros de depresion existentes se sostengan las lluvias por algunos dias, en el Norte y Centro de España.

Ayer lunes la línea de la mayor presion pasaba por Alicante, Albacete y el Escorial, y por Granada, Sevilla y Lisboa. La menor pasaba por Oviedo. Vientos generales del Sud y Sudeste. Cielo en general cubierto: despejado en Sevilla y Tarifa; lluvia en Coruña, Oporto, Soria, Salamanca, Madrid y el Escorial. Mayor temperatura á las nueve de la mañana 25 grados en Alicante, menor 12 en Salamanca; máxima en Madrid 19: mínima 14. Agitado el Océano. Rizado el Mediterráneo.

Han llegado á Cádiz, de paso para Madrid, los jóvenes marroques enviados por el emperador de Marruecos para que se eduquen en España.

En estos últimos dias ocurrió un alboroto en el Ayuntamiento de Valga (Pontevedra), á consecuencia del repartimiento de la contribucion de consumos.

A la noche siguiente de este suceso, se declaró un incendio en la casa que habita el secretario de aquel Ayuntamiento, comenzando el fuego por las dos puertas de la casa y habiéndose encontrado delante de una de ellas, después de dominado el incendio, dos botellas de agua-rás.

El juzgado entiende en el asunto.

Leemos en *Las Noticias*, de Barcelona:

«Figueras 5.—La floxera en el Ampurdán.—Tal es la fatídica exclamacion que corre de boca en boca y de uno á otro pueblo de cuatro dias á esta parte. Parece ser que, efectivamente, algunas viñas del término de Rabós de Ampurdán presentan señales evidentes de la presencia de aquel terrible insecto. Una comision de propietarios de Garriguella primero, y la sub comision de defensa del partido después, han visitado aquellas viñas y han podido adquirir el triste convencimiento del mal presentido.

Urge, pues, que sin pérdida de momento se tomen las mas eficaces medidas para extirpar la plaga en los puntos que ha invadido y para precaver de ella los viñedos amenazados.»

Hemos oído decir que en el pueblo de Terradas (Gerona) se han presentado algunos casos de tifus. Desearíamos que este rumor careciese de fundamento.

Próximo al barrio de la Cartuja (Zaragoza) cayóse el jueves último al canal una niña de corta edad, apareciendo ahogada en las tajaderas de la almenara de la Concepcion, á dos kilómetros mas abajo del lugar de la desgracia de que dias atrás dimos cuenta á nuestros lectores.

### Telégramas.

Paris 6.—Es completamente falso el rumor que ha circulado atribuyendo al príncipe Napoleon el proyecto de estar preparando un Manifiesto para su publicacion.

Londres 6.—Un telégrama de Nueva-York, fecha de hoy, dice que han tenido lugar nuevos combates entre los indios y las tropas de la América del Norte.

El mismo telégrama confirma que los indios han degollado á todos los individuos blancos de la «Agencia Riviere.»

Nueva-York 6.—Segun cartas de Panamá, en la insurreccion que estalló el 9 de Setiembre próximo pasado, fueron degollados tres negociantes, cuyos almacenes fueron saqueados.

El cónsul alemán resultó con varias heridas.

Las tropas restablecieron el orden.

Paris 6.—Hoy han llegado á esta capital los duques de Ballén.

Londres 6.—Un despacho de Simla dice que el general Roberts se halla á una jornada de Kabul.

Londres 6.—Se acentúa el rumor de que el rey de los zultis, Cettiwayo, actualmente en poder de los ingleses, será en breve trasladado á Londres, y después conducido á cualquier punto de Inglaterra, donde fijará su residencia por bastante tiempo.

No se ha confirmado aun el rumor acerca del grave estado de salud que se supuso aquejaba al sultán de Turquía.

Constantinopla 6.—El jueves próximo celebrará otra sesion la comision grieco-turca.

Se espera que en dicha sesion queda-

rán zanjadas las dificultades pendientes.

En caso contrario, la cuestión será sometida al árbitro de las potencias. Se tienen fundadas esperanzas de que no llegará este caso extremo.

**Vienna 6.**—Cada día se recrudescen las polémicas entabladas entre los periódicos de Rusia y Alemania.

**Londres 6.**—Se insiste en asegurar que el emir del Afghanistan Yacub Khan está firmemente resuelto a abdicar en su hijo.

Para mañana se espera la noticia de la llegada a Kabul de las tropas inglesas que manda el general Roberts.

**Pernambuco 5.**—El cable submarino ha quedado restablecido entre Bahía y Río Janeiro.

**Londres 7.**—La reina Victoria y la princesa Beatriz han regresado de su expedición a Abergeldie, donde fueron a visitar a la emperatriz Eugenia.

**Marsella 7.**—Los telégrafos de Levante señalan el paso por los Dardanelos de 21 buques cargados de trigo.

Nueve vienen con destino a este puerto, y los restantes para diferentes del Mediterráneo.

Los arribos de trigo por mar han sido esta semana:

A Marsella, 124.000 hectólitros.  
Al Havre, 212.000.  
A Burdeos y a Nantes, 100.000.  
A otros puertos, 206.000.

Esto es, un total de 642.000 hectólitros de trigo.

Los Estados Unidos han exportado en la última semana 2.262.000 hectólitros de trigo.

Para Inglaterra, 1.189.000.  
Para el Continente, 1.073.000.

Los precios del trigo en las principales plazas continúan bastante firmes.

**París 7.**—D. Francisco de Asís, padre del rey de España, marchó ayer a Londres.

D. Emilio Castelar salió ayer de Biarritz para volver a Madrid.

El Sr. Cánovas del Castillo llegó ayer a Marsella.

**Berlín 7.**—Bismark ha dirigido a todos los Gobiernos de Europa seguridades amistosas a propósito de su viaje a Viena.

El Standard afirma que el príncipe de Gortchakoff presentará su dimisión a fines de Noviembre próximo.

**Londres 7.**—El Ministerio inglés no ha decidido nada a propósito de la convocación del Parlamento.

El Times de esta tarde cree que será necesaria la convocación después que las tropas inglesas hayan ocupado a Kabul, para decidir de la suerte del Afghánistán.

Fabra.

**Avisos Oficiales.**

**PAGOS.**

La dirección de la Caja de depósitos ha acordado los que se expresan a continuación para el día 8 del actual, de diez a los de la tarde:

Intereses de resguardos al portador, no depositados, segundo semestre de 1871, factura núm. 5.413 de señalamiento.

Primer semestre de 1872, factura número 2.495 de id.

Segundo semestre de 1872, factura número 2.098 de id.

Primer semestre de 1873, factura número 2.299 de id.

Segundo semestre de 1873, facturas números 2.496 y 2.497 de id.

Primer semestre de 1874, facturas números 2.436 y 2.437 de id.

Segundo semestre de 1874, facturas números 2.077 y 2.078 de id.

Primer semestre de 1875, facturas números 2.039 y 2.040 de id.

Segundo semestre de 1875, facturas números 1.903 y 1.904 de id.

Primer semestre de 1876, facturas números 1.831 y 1.832 de id.

Segundo semestre de 1876, facturas números 1.618 y 1.619 de id.

Primer semestre de 1877, facturas números 1.506 y 1.507 de id.

Segundo semestre de 1877, facturas números 1.287 y 1.289 de id.

Primer semestre de 1878, facturas números 1.130 y 1.133 de id.

Segundo semestre de 1878, facturas números 1.036 y 1.039 de id.

Primer semestre de 1879, facturas números 887 y 893 de id.

**LOTERIA NACIONAL.**

Lista del sorteo celebrado ayer 7 de Octubre de 1879.

**PREMIOS MAYORES.**

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
8.975	500.000	Badajoz.
5.918	250.000	Valladolid.
11.923	125.000	Gerona.
1.666	80.000	Madrid.
11.043	40.000	Cádiz.
8.794	5.000	
2.998	5.000	
1.763	5.000	Cáceres.
11.572	5.000	Málaga.
8.279	5.000	
9.489	5.000	
6.274	5.000	Carabanchel.
5.235	5.000	
1.844	5.000	Barcelona.
10.026	5.000	Bilbao.
7.300	5.000	
10.818	5.000	Carabanchel.
5.766	5.000	
1.672	5.000	
526	5.000	
3.709	5.000	Madrid.
3.746	5.000	Idem.
1.655	5.000	Cádiz.
6.623	5.000	

Todas estas facturas son las últimas presentadas a señalamiento hasta el día.

—La misma ha acordado dar principio al pago de los intereses vencidos en 1.º del actual por los bonos del Tesoro depositados en dicha Caja; y en su consecuencia, el día 8 del actual, de diez de la mañana a dos de la tarde, se satisfarán todas las facturas presentadas hasta la fecha, que son las señaladas con los números 1 al 82; advirtiéndose que el pago se hará al portador de los respectivos resguardos, previa exhibición de la cédula personal.

La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 8 del actual, de doce de la mañana a dos de la tarde, los valores de la Deuda pública procedentes de creaciones, conversiones y otros conceptos, correspondientes a las carpetas que con la clase de renta se expresan a continuación:

**Creaciones.**

Renta perpétua al 3 por 100 interior, carpetas números 7.342 al 7.347.

Deuda del personal, carpetas números 120.030 y 120.037.

**Conversiones en renta perpétua interior.**

Procedente de deudas antiguas, carpetas números 802, 803, 1.383, 1.388, 1.389, 2.318, 2.346 y 2.919.

Idem de capitales de participes legos en diezmos, carpetas números 2.041, 2.322 al 2.329, 2.331, 2.332, 2.334, 2.337 y 2.338.

Idem de inscripciones nominativas, carpetas números 2.843, 9.734, 11.196, 12.819, 12.820, 13.260, 13.336, 13.346, 13.394, 13.442, 13.494, 13.504 al 13.507, 13.514, 13.515, 13.519, 13.527 y 13.532.

Idem de residuos de la misma renta, carpetas números 13.276 al 13.278, 13.280, 13.282, 13.283 y 13.285.

**Capitalizaciones en renta perpétua interior.**

De intereses de inscripciones, carpetas números 8.366, 13.265, 14.151, 15.258, 15.326, 15.327, 15.763, 15.967, 16.066, 16.228, 16.408, 16.456, 16.478, 16.492, 16.512, 16.645, 16.660, 16.731, 16.770, 16.794, 16.868, 16.882, 16.896, 16.905, 16.926, 16.929, 16.941, 16.971, 16.972, 17.026, 17.027, 17.040, 17.041, 17.243, 17.244, 17.252, 17.253, 17.261, 17.262, 17.270, 17.271, 17.284, 17.285, 17.302 y 17.303.

Idem de acciones de carreteras, carpetas números 18, 20, 266 al 268, 275 al 277, 280, 369, 371, 423, 426 al 431, 434, 1.671, 1.674 al 1.677, 1.679 y 2.086.

Idem id. de obras públicas, carpetas números 491 y 507.

De id. de recibos, carpetas números 1.358 al 1.360 y 1.363 al 1.380.

**Renovaciones.**

De renta consolidada y diferida, carpetas números 3.690 y 5.700 al 5.706.

De obligaciones del Estado por ferrocarriles, carpetas números 8.054 al 8.058.

Bonos del Tesoro de la primera serie por los de la emisión de 1879, carpetas comprendidas en los números 1 al 197, que a pesar de haber sido llamadas no se hayan recogido.

También se entregarán en el expresado día y horas los valores de dichas clases de deudas depositados en arca de tres llaves.

**Seccion comercial.**

Nada mas incierto que el hacer suposiciones de la total recolección de trigos en España, cuando falta una estadística clara y detallada que lo determine.

El estado precario de algunas provincias, en otro tiempo productoras de aquel rico grano, y la medianía que en cantidad se observa en otras, a pesar de todo, no deja duda que la cosecha de trigo en la Península ha sido pobre.

La region del Norte, tan fértil, parece ser la mas castigada por la desgracia, y sin un auxilio poderoso, muy especialmente en las provincias gallegas, el próximo invierno ha de ser fatal para la mayoría de sus habitantes. El maíz, que constituye uno de los principales alimentos, tiene que ser importado a causa de la exigua cantidad recolectada, y esta circunstancia ha de influir en la carencia de lo indispensable para volver de nuevo a las faenas agrícolas, que tantos gastos ocasionan y tantos sinsabores tiene que reportarle al infeliz agricultor, siempre combatido y siempre entusiasmado.

Las provincias de Guadaluajara y Alicante atraviesan por una crisis agrícola espantosa, y todo induce a creer que la usura ha de invadirlos, para que con su baba asquerosa queden emponzoñados los hijos del trabajo.

Cataluña y Andalucía son las provincias mas favorecidas, aun cuando los que componen aquella region de Levante, si no fueran los vinos y los aceites, tendrían que someterse al fatal rigor de la miseria y de la incertidumbre.

Los trabajos de la sementera, a pesar de todo, han dado principio en algunas localidades, y la vendimia se termina casi en todos los distritos rurales.

En Navarra, la Rioja y Cataluña, parece ser que los comisionados del extranjero acaparan con cuantos productos vinícolas se presentan, y aun los pagan con exceso en muchas partes. Esto no deja de perjudicar al consumo, que ya se resiente de esta extracción, que mas tarde ha de convertirse en importación, trasformada la uva y el caldo por medio de procedimientos químicos, la mayor parte de las veces no aceptados como convenientes para la salud.

Sensible es que el atraso en que se hallan muchos agricultores, y otros refractarios a todo procedimiento industrial, tengan que vender sus cosechas a gentes avaras y extranjeros, para que estas mas tarde, con los mismos productos nacionales, vengan a explotarnos por ignorar los medios que emplean, ya en las clarificaciones y colores, ya en la multitud de operaciones que se emplean para presentar los caldos bajo la forma mas aceptada y apetitosa.

La apatía, pues, en el asunto debe desaparecer para desterrar de nuestros centros y mercados vinícolas a ese enjambre de comisionados que explotan la buena fé y los intereses nacionales. Para ello juzgamos, como repetidas veces hemos dicho, el conocimiento de todo invento que beneficie los caldos y los aparatos industriales, tan precisos para perfeccionar y aprovechar debidamente los productos.

La cantidad de uva recogida en Tarragona, Barcelona, Sevilla, Málaga, Cádiz y Navarra es buena, y la calidad ofrece grandes transacciones que han de dejar excelentes rendimientos, pero todo esto no favorece en nada al progreso y adelanto que debe constantemente ser la norma del labrador para sacudir la tiranía de la usura y la explotación, que siempre busca mil medios para presentarse con mas agradable aspecto.

Comprendemos perfectamente que la nueva campaña ha de ser laboriosa y extremada en trabajos y sinsabores; pero si la mas aproximada perfección en los útiles necesarios y recomendada por los agrónomos para la vendimia fuera un hecho, iría paulatinamente el agricultor español, que tantos elementos le favorecen y ayudan, pagando sus atrasos y verificando por sí los negocios de la exportación al extranjero, en donde le consta aprecian justisimamente sus productos y los pagan desinteresadamente.

Pero nada de esto sucede: las quejas no pasan de tales, y por ellas no se ha de alcanzar otra cosa que acaso conmierrarse es a consideraciones y respetos por el saber, al entablar relaciones comerciales con casas poderosas y naciones pobres en cantidad y calidad de vinos y aceites, tan ricos como los nuestros.

\*\*

Hé aquí ahora los precios mas corrientes que han regido en los mercados de granos y las entradas que ha habido de trigos en los principales mercados y puertos de la Península:

**Valladolid.**—Los precios sostenidos, como se expresan a continuación: Trigo de 57 a 57 1/2 rs. las 94 libras; cebada a 31 rs. fanega.

**Medina del Campo.**—Trigo a 56 reales las 94 libras; cebada a 29 rs. fanega.

**Villalon.**—Trigo a 55 rs. las 94 libras; cebada a 28 rs. fanega.

**Santander.**—Se han vendido para la extracción a 500 sacos de harina a 21 3/4 reales. Se han embarcado para América 5.007 sacos y barriles. Para la Península

2.532 sacos de harina y 95 de centeno. De cebada se han recibido de Andalucía 2.220 sacos en el vapor «Pilar», y 1.190 en el «Luchana.» Maíz extranjero. Han entrado de Liverpool 3 038 sacos en los vapores «Lady Marwel», «Elena» y «Jovellanos»; de Baltimore 6.408 sacos en el vapor «Rathmore.» Se pide el precio de 32 rs. por partidas, sin compradores. Al detall de 33 a 34 con flojedad.

**Bilbao.**—Trigos: Se esperan partidas de Nueva York, que ya están en camino. Del país hay muy pocos, y se cotizan de 61 a 62 rs. fanega. Cebada: Se reforzará la existencia con la que viene de Andalucía en el «Luchana.» ya fondeado en el puerto. Precio a 32 rs. con indicio de alza. Maíz: Se esperan partidas de Nueva York y se está alijando el cargamento de un vapor que se vendió por junto, y se revende a 35y 35 1/2 reales medida vizcaína. Harinas muy firmes, las de primera superiores de 22 1/2 a 22 3/4 rs. arroba, y las de clase mas baja de 22 a 22 1/2.

**Zona Meridional.**—Sin novedad. Granada: Trigo de 54 a 58 rs. fanega; cebada de 26 a 28; habas de 40 a 42; maíz de 35 a 40.—Jaen: Trigo de 48 a 51 rs. fanega; cebada de 21 a 23; habas de 36 a 40; garbanzos de 100 a 140.—Málaga: Trigo de 58 a 64 rs. fanega; cebada de 25 a 26; habas de 37 a 40; garbanzos de 100 a 160.—Córdoba: Trigo de 50 a 52 1/2 reales fanega; cebada de 21 a 23; garbanzos de 90 a 190; habas de 31 a 34.

**Barcelona.**—Entradas extranjeras: De Berdińska, corbeta italiana «Annetta Gattorno», de tránsito para Tarragona, con 900 toneladas de trigo; de Liverpool, 279 sacos de trigo; de Nueva York, en el vapor «Vidal Salas», 1 500 toneladas, también de trigo; de Génova, bergantín goleta «José Barreras», con 1.240 sacos de garbanzos. Entradas del país: De Sevilla y escalas, en el vapor «Luis Cuadra», 570 sacos de trigo; de Málaga, goleta «Manolo», con carga de trigo; de Sevilla y escalas, en el vapor «Numancia», 100 sacos de trigo; de id. id. en el vapor «Andalucía», 200 sacos de trigo.

La plaza ha estado exhausta de existencia de trigo, que no han hecho falta, por hallarse surtidas todas las harineras. No se puede señalar precio hasta que se venda el cargamento del «Vidal Salas», que está en observación. Cebada de la comarca de 8 1/4 a 8 1/2 pesetas los 70 litros; de Mahón a 8; habas chicas (habones) de 11 1/4 a 11 1/2; grandes a 10 3/4; maíz del Danubio a 10 1/2.

**Madrid 5 de Octubre.**—Hé aquí los precios que han regido en el mercado:

Carne de vaca de 12'75 a 14'37 pesetas la arroba y a 1'55 el kilogramo.

Idem de certero a 0'51 pesetas la libra y a 1'02 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 a 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo.

Jamon de 25 a 30'00 pesetas la arroba; de 1'23 a 1'75 la libra, y de 2'67 a 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'41 a 0'54, y de 0'47 a 0'62 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 a 17'50 pesetas arroba; de 0'29 a 0'71 la libra y de 0'63 a 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 a 9'00 pesetas arroba; de 0'30 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 a 7'00 ptas. la arb. de 0'25 a 29 la libra y de 0'54 a 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'50 a 1'75 ptas. arroba, y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 a 1'12 ptas. arb. y a 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 a 0'87 ptas. la arb. y a 0'69 el kilogramo.

Petróleo de 7'60 a 8'20 pesetas el decalitro.

Jabón, de 11'00 a 15'00 ptas. la arb. de 0'50 a 0'80 la lib. y de 1'08 a 1'33 el kilogramo.

Patatas, de 1'50 a 2'00 ptas. la arb. de 0'14 a 0'16 la libra.

Aceite, de 17 a 17'50 ptas. la arroba. de 0'53 a 0'60 la lib. y de 1'10 a 1'40 el decalitro.

Vino, de 6'50 a 10 ptas. la arb. de 0'23 a 0'37 el quart. y de 4'55 a 6'93 el decalitro.

**Bolsa de Madrid.**

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 6.	Del 7.
Renta perp. 3 por 100..	15'30	15'40
Idem fin de mes.....	15'47	00'00
Idem fin del próximo	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	15'40
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort. 2 0/0 .	00'00	36'65
Pequeños.....	00'00	36'62
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	92'90	00'00
Idem segunda emisión.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ.	93'30	93'55
Reser. Caja Depósitos.	00'00	92'50
Cédulas del B. H. 7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	97'35	97'40
Oblig. del Banco y T.º	97'60	98'00
Idem en pequeñas....	97'60	97'75
Idem serie exterior....	98'50	98'50
Idem en pequeñas....	98'60	98'75
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduana.	96'20	96'30
Idem id. en pequeñas..	96'15	96'35
Obras públicas 1858....	00'00	00'00
Ferro-cariles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	31'60	31'75
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	31'90	31'20
Id. de Alar a Santander	90'00	00'00
Banco de España.....	284'00	288'00
Londres, 90 dias fecha.	47'50	47'50
París, 8 dias vista....	5'00	5'00

**Descuentos.**  
Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 58'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, a 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.

**Cambios sobre provincias.**

PLAZAS.	Daño.	Reñf.	PLAZAS.	Daño.	Reñf.
Albacete.	1/4		Pamplon.	par	
Alcoy...	1/4		Ponteve.	1/4	
Alicante.	par		Reus....	par	
Almería.	1/8		Salaman.	1/4	
Avila....	3/8		S. Sebat.		1/4
Badajoz..	par		Santand.		1/4
Barcelona		1/4	St.º Cruz		
Béjar....	1/4		de Tenf.	1/8	
Bilbao...	par		Santiago	1/4	
Burgos..	1/4		Segovia..	1/4	
Cáceres..	par		Sevilla....		1/4
Cádiz....	3/8		Soria....	par	
Cartag.	par		Tarrage..	par	
Castello	1/8		Teruel...	par	
Ciudad-R	1/2		Toledo...	1/2	
Córdoba..		1/4	Tud		

Salud a todos devuelta sin media...

REVALENTA ARABIGA. Treinta años de un invariable éxito...

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan...

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer...

presion de la menstruacion y del baile de San Vito...

libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 10 céntimos...

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios...

Pasatiempo.

Solucion a la charada del Martes. LA-MI-NA.

ANAGRAMA. Me casaré con mi todo cuando a mi todo pueda ir...

EPIGRAMA. Sabiendo que no podía ese gusto conceder, no dejabas pasar día sin invitarme a comer.

EFEMERIDES. Día 10.—1798. Rebelion del Cairo.

Manera de cubrir los tarros de dulce. Muchas veces no sale bien un dulce y no atinamos por qué...

Almanaque.

Día 10 de Octubre. SALIDA. PUESTA. Sol. 6-3m 5 30 l. Luna. 2-16m 3-4 t.

Boletín religioso.

Santos.—Viernes: S. Francisco de Borja y S. Luis Beltrán. Cumpleaños de S. M. la Reina Madre.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precio del día 9. Trigo del país de 15'90 a 16'50 pts.

Exposition Universelle 1878. LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS. PERFUMERIA ESPECIAL. LACTEINA E. COUDRAY.

Cebada de 7'00 a 7'50. Maiz de 9'00 a 10'25. Mediana del Campo 2. Trigo, entrada 400 fanegas...

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO. Gran concierto de guitarra y bandurria para el Sábado 11 de Octubre de 1879...

PRIMERA PARTE. 1. Sinfonia por la banda de musica del Sr. Raya. 2. Fantasia de guitarra...

Anuncios.

DOLORES PEREZ, peinadora. acaba de llegar de la corte y ofrece sus servicios...

GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL. son el remedio mas pronto...

Ejercicio del via-cruce y parafrasis de las siete palabras en verso. Se vende a dos reales en la imprenta de La Paz, Zoco, 5.

LA MODA ELEGANTE. AÑO XXXI. PERIÓDICO INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS. ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN. Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero»...

LA MODE NOUVELLE. AÑO XX. PERIODICO ILUSTRADO. AÑO XX. PUBLICASE el día 1.º de cada mes...

CASA-PENSION ESCOLAR. POR UNA SOCIEDAD DE PROFESORES. Establecimiento destinado a los jóvenes que han de frecuentar las cátedras...

PARA LA HABANA, con escata en Puerto-Rico. SANTIAGO, al mando de su capitán D. Quirico Riberas y Pomés.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ. Madrid.—Escorial. 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. GRAN MEDALLA DE ORO. CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Papel pautado para escuelas. En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.